

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA LA DE
COSECHA DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN
JUAN

VIGENCIA: desde el 1° de julio de 2018, hasta el 30 de abril de 2019

Por día Sin
S A C



Cosechador

\$ 596,73

Cosechador de repollo y lechuga

\$ 596,73

Sumario

[Handwritten signatures and scribbles]